



PROGRAMA	
Nombre del curso	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
Naturaleza del curso	OBLIGATORIO
Equipo docente	Mario Arnello Romo
Descripción del curso	<p><i>El DIP es una disciplina jurídica con características muy especiales dentro del estudio del Derecho. Es un sistema jurídico descentralizado; esto es, no existe un órgano en el que esté radicado el poder para generarlo y su creación, en forma espontánea o convencional es determinada primordialmente por los sujetos originarios, los Estados, quienes crean, reconocen o aceptan sus normas.</i></p> <p><i>El curso pretende que los alumnos comprendan el significado y características específicas del Derecho Internacional como ordenamiento jurídico, y también en cuanto su ámbito de aplicación y fin es preciso en cuanto está destinado a coordinar jurídicamente las relaciones entre Estados. Que comprendan además las dimensiones de este derecho, las fuentes formales que lo expresan, las tendencias doctrinarias al respecto y su desarrollo y devenir.</i></p>
Objetivos generales	<p><i>El curso pretende lograr que los alumnos comprendan la naturaleza y funcionamiento del sistema jurídico internacional. Que sepan diferenciar lo que es norma jurídica positiva de este derecho de lo que son tendencias doctrinarias o ideológicas, y las distorsiones o debilitación de la juridicidad que pueden producir. El examen de cómo las normas del sistema regulan diversos</i></p> <p><i>Aspectos de las relaciones internacionales entre los Estados y la forma en la que puede el DIP colaborar a los fines pacíficos entre las naciones.</i></p> <p><i>Al mismo tiempo es importante que diferencien la naturaleza de este derecho de las otras ramas del derecho interno, y las peculiaridades propias de cada Estado para incorporar las normas del derecho internacional en el derecho interno.</i></p>
Objetivos específicos	<p><i>* Dar a conocer los principios fundamentales del Derecho que regula la existencia de un orden jurídico internacional, impone obligaciones y otorga derechos a todos y a cada uno de los Estados y a los demás sujetos de derecho.</i></p> <p><i>*Enseñar su naturaleza jurídica y obligatoria, sus características especiales, las distintas fuentes y sujetos del Derecho Internacional, responsabilidad y sistemas de solución de controversias, y relaciones con el derecho interno.</i></p> <p><i>*Dar a conocer tanto los derechos fundamentales de los Estados como sus deberes, las finalidades, obligaciones y atribuciones de las organizaciones gubernamentales y las normas referidas a la persona humana y a sus derechos en el plano internacional;</i></p> <p><i>*Enseñar los sistemas jurídicos aplicables al territorio, a los espacios marítimos, aéreos y ultraterrestre; y, en particular, las fronteras de Chile, en todas sus dimensiones, y los derechos inmanentes que</i></p>



	<i>corresponden a su calidad de nación independiente y a su soberanía</i>
Contenidos	<p><i>A. Introducción</i></p> <ul style="list-style-type: none">- <i>Sociedad internacional y derecho internacional.</i> - <i>Antecedentes históricos del Derecho Internacional y sus Principales corrientes doctrinales.</i> - <i>Fundamento obligatorio del Derecho Internacional.</i>- <i>Características de un derecho en evolución.</i> <p><i>B. Fuentes</i></p> <p><i>1. Clasificación y jerarquía.</i></p> <p><i>2. La fuente espontánea: La costumbre y los principios generales de derecho.</i></p> <p><i>1° - La costumbre internacional - Los elementos de la costumbre</i></p> <ul style="list-style-type: none">- <i>Formación y objeción de una norma</i>- <i>Características especiales del Derecho Internacional Consuetudinario.</i> <p><i>2° - Los principios generales de derecho reconocidos por las naciones civilizadas.</i></p> <ul style="list-style-type: none">- <i>Principios propios del Derecho Internacional</i> <p><i>3. La fuente convencional: Los tratados.</i></p> <ul style="list-style-type: none">- <i>Definición y clasificaciones.</i>- <i>Conclusión de los tratados:</i> <p><i>a. Procedimiento general de conclusión de tratados.</i></p> <p><i>b. Particularidades propias a las convenciones multilaterales.</i></p> <p><i>c. Los acuerdos concluidos por las organizaciones internacionales.</i></p> <ul style="list-style-type: none">- <i>La reserva y la objeción a una reserva.</i> <p>- <i>Condiciones de validez de los tratados: a. Condiciones formales de validez b. Vicios del consentimiento c. Licitud del objeto del Tratado</i></p> <p><i>d. Regímenes de Nulidad de los Tratados:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>i. Acción de Nulidad.</i> <i>ii. Efectos de la Nulidad.</i> <p>- <i>Modificación y enmienda de los tratados. Terminación y suspensión de los tratados: a. Causales previstas en el tratado.</i></p> <p><i>b. Acuerdos no previstos en el tratado. c. Causales sin acuerdo entre las partes. d. Efectos de la terminación o suspensión.</i></p>



	<p><i>-Efectos de los tratados</i></p> <p><i>-Divisibilidad de los tratados.</i></p> <p><i>-Solución de controversias dentro de la Convención de Viena sobre derecho de los tratados</i></p> <p><i>4. La fuente autoritaria: los actos unilaterales.</i></p> <p><i>-Definición y clasificación de actos unilaterales: a. Actos unilaterales de los Estados.</i></p> <p><i>b. Actos unilaterales de organizaciones internacionales.</i></p> <p><i>C. Los sujetos del Derecho Internacional</i></p> <p><i>-Concepto, clasificaciones y diferencias entre sujetos.</i></p> <p><i>I. Los Estados:</i></p> <p><i>Elementos constitutivos del Estado:</i></p> <p><i>i)Objetivos o materiales:</i></p> <p><i>a. El territorio</i></p> <p><i>b La población</i></p> <p><i>c. Un gobierno efectivo</i></p> <p><i>ii)Subjetivo o jurídico: a. Soberanía</i></p> <p><i>- Creación y extinción del Estado.</i></p> <p><i>- Reconocimiento y efectos del mismo. - Reconocimiento de Gobierno.</i></p> <p><i>- Otras formas de reconocimiento.</i></p> <p><i>- Condiciones particulares del Estado.</i></p> <p><i>a. Los Estados con estatuto especial.</i></p> <p><i>b Agrupaciones de Estados.</i></p> <p><i>-Los órganos del. Estado en sus relaciones internacionales.</i></p> <p><i>-Privilegios e inmunidades.</i></p> <p><i>-Asilo diplomático.</i></p> <p><i>-Sucesión de Estado.</i></p> <p><i>-Jurisdicción del Estado.</i></p> <p><i>-Derechos fundamentales esenciales de los Estados:</i></p> <p><i>-Independencia-Igualdad soberana</i></p> <p><i>-Principio de no intervención</i></p> <p><i>-Otros derechos fundamentales derivados</i></p> <p><i>II.Las organizaciones internacionales – intergubernamentales</i></p> <p><i>- Concepto; clasificación y tipología.</i></p> <p><i>- La Organización de Naciones Unidas:</i></p> <p><i>a.Propósitos y principios de la Carta.</i></p> <p><i>b.Órganos y competencias.</i></p> <p><i>-Las organizaciones regionales.</i></p>
--	--



	<p><i>-El sistema interamericano:</i></p> <p><i>-La O.E.A. organización de cooperación.</i> <i>-El TIAR, órgano de asistencia recíproca.</i></p> <p><i>-El Pacto de Bogotá. Solución de controversias.</i></p> <p><i>III El Individuo</i></p> <p><i>– Carácter limitado y excepcional de su calidad de sujeto de derecho internacional: pasivo o activo.</i></p> <p><i>– Protección internacional a la persona humana: evolución del Derecho Internacional.</i></p> <p><i>D.El dominio internacional</i></p> <p><i>I. El dominio terrestre (incluye límites de Chile)</i></p> <p><i>II.El dominio marítimo y el Derecho del Mar III El dominio aéreo</i></p> <p><i>IV. Antártica: una realidad jurídica única y “congelada”</i></p> <p><i>E. El litigio internacional</i></p> <p><i>La responsabilidad internacional</i></p> <p><i>-Los sujetos de la responsabilidad.</i> <i>-Fundamentos de la responsabilidad.</i> <i>-Elementos constitutivos</i> <i>-La protección diplomática;</i></p> <p><i>F. Solución pacífica de controversias</i></p> <p><i>-Medios políticos o diplomáticos</i> <i>-Medios jurisdiccionales:</i></p> <p><i>-La solución judicial; la Corte Internacional de Justicia</i> <i>-La solución arbitral.</i></p> <p><i>G.Relaciones entre el Derecho Internacional y Derecho Interno -</i> <i>Aplicación del Derecho Internacional en el plano interno:</i></p> <p><i>a.Aplicación del derecho consuetudinario</i> <i>b.Aplicación del derecho convencional</i></p> <p><i>-Crítica de la aplicación de la jurisprudencia internacional y jurisdicción interna del derecho internacionalH. El recurso a la fuerza</i></p> <p><i>- La prohibición general de recurrir a la fuerza</i></p> <p><i>a. El principio</i> <i>b. Las excepciones</i></p> <p><i>- Reglas generales referentes a conflictos:</i></p> <p><i>a. El concepto de guerra</i></p>
--	--



	<p>b. El régimen jurídico aplicable c. Situación respecto a tercetos Estados.</p>
Metodología	<p>Inicialmente la enseñanza se basará en las clases dictadas por el profesor, más las lecturas que deba hacer el alumno. Adicionalmente, se propondrá a obtener una mayor participación del alumno, indicándoles temas o materias que deban preparar previa o posteriormente. Se indicará bibliografía atinente a cada materia, que sea accesible al alumno.</p> <p>Para que se comprenda el carácter real y no meramente teórico del Derecho Internacional, se analizarán casos y jurisprudencia ejemplares, como también, las situaciones puntuales que ocurran en la realidad internacional y que comprendan aspectos de derecho importantes o que impliquen su trasgresión.</p>
Régimen de asistencia	Dar cumplimiento a las normas del Reglamento
Sistema de evaluaciones	Las que fije la Escuela de Derecho
Bibliografía Textos de referencia (obligatorios y sugeridos) a ser consultados por los y las estudiantes.	
Bibliografía obligatoria	<p>-Manual de Derecho Internacional. Santiago Benadava. -Teoría y práctica del Derecho Internacional. Hugo Llanos. -Tratado de Derecho Internacional. Charles Rousseau. -Fundamento obligatorio del Derecho Internacional. Rodrigo Díaz Albónico. -Derecho Internacional Público. Edmundo Vargas. -Instituciones de Derecho Internacional Público. Manuel Diez de Velasco. Bibliografía Complementaria (ubicables en U-cursos del profesor): -Costumbre y Tratados en el Derecho Internacional. Charles De Visscher -Teoría del Objeto Persistente. Prosper Weil -El Derecho Internacional y su evolución en el cambio de siglo. Francisco Orrego V. Textos del profesor: -Introducción al estudio del Derecho Internacional -Erosión del principio de no intervención -Crítica a la Corte Penal Internacional -Pérdida de juridicidad en la jurisprudencia. Artículos Revista Tributaria Internacional y otros en Ucursos.</p>
Bibliografía complementaria	